

# III MODELO CONGRESO COLOMBIA



COLEGIO ITALIANO LEONARDO DA VINCI  
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

25, 26 Y 27 DE ENERO



2017

# III MODELO CONGRESO COLOMBIA

## MANUAL DEL SENADOR



25, 26 y 27 de enero de 2017

Colegio Italiano Leonardo da Vinci  
Bogotá, D.C. - Colombia



# Contenido

	Pág.
Mensaje de la Presidente del III Modelo Congreso Colombia.....	2
Cronograma del III Modelo Congreso Colombia.....	4
El Senado de la República.....	5
La Asamblea Constituyente.....	5
Código de conducta.....	6
Procedimiento parlamentario.....	7
Funciones de los participantes.....	8
Trabajo en comisión.....	9
Proyecto de Ley.....	12
Ejemplo Proyecto de Ley.....	12
Temas de las comisiones	
Comisión Constitucional	
Tema 1. Proceso de Paz- Participación Política.....	14
Tema 2. Minería Ilegal.....	15
Comisión Histórica	
Tema 1. Comisión Primera de la Asamblea Nacional Constituyente.....	16
Agradecimientos.....	17

# Mensaje del Presidente del III Modelo Congreso Colombia

Bogotá D.C, 25 de enero de 2017

Quisiera agradecer la presencia y apoyo de:

Sr. Ezio Aymar, Presidente Istituzione Leonardo da Vinci  
Sr. Roberto Galante, Representante del Consejo Directivo de la Istituzione Leonardo da Vinci  
Sr. Fernando Vita, Rector del Colegio Italiano Leonardo da Vinci  
Sra. Maria Teresa Ambrosi, Preside Liceo  
Sra. Elvira Chica, Vicepreside Liceo  
Sr. Marco Santopaolo, Vicepreside Liceo  
Sra. Maite Bressan, Preside Scuola Media  
Sr. Michele Liti, Director Scuola Primaria  
Sra. Gloria Dolmen, Directora Scuola dell'Infanzia

Por último, pero no menos importante, Nelson Ramírez, quien hizo que todo esto fuera posible.

Nuestro país está viviendo un momento trascendental puesto que cada vez estamos más cerca de cerrar uno de los capítulos más violentos de nuestra historia moderna. Sesenta años de conflicto armado destruyeron a Colombia, acabaron familias, hogares y esperanzas; desaparecieron pueblos enteros y culturas ancestrales. A la espalda arrastramos varios intentos fallidos de ponerle fin al conflicto, pero ahora, con los diálogos de La Habana, estamos más cerca que nunca de alcanzarlo. Sin embargo, para llegar a esta meta nos queda aún el mayor obstáculo, lograr que aquello que ha sido escrito se materialice; firmada la paz, ahora es necesario construirla.

Lo estipulado por el acuerdo nos da una dirección concreta hacia dónde mirar, pero alcanzar la paz depende de nosotros y de nuestro compromiso con el país. La paz es un derecho fundamental, pero se nos olvida que también es un deber. Somos estudiantes, somos ciudadanos, pero ante todo somos colombianos y es responsabilidad de todos y de cada uno el futuro de este país. Colombia necesita que actuemos ahora y que desde los pequeños actos cotidianos restauremos la realidad en la que hemos vivido en estos últimos tiempos. Somos líderes en potencia; vivimos en este país y tenemos el poder de cambiarlo, pero nos rendimos antes de intentarlo y lo más grave de todo, nos hemos vuelto indiferentes; nos resignamos y asumimos un rol de espectadores cuando deberíamos decidir, actuar y no aceptar la violencia como un estado natural de nuestro país y del ser humano. No podemos esperar de brazos cruzados el futuro, debemos y es nuestro deber construirlo.

En ocasiones, incluso, hacemos algo peor que resignarnos y ser indiferentes: nos dedicamos a destruir los pequeños brotes de esperanza que van apareciendo. Confundimos la palabra criticar con debilitar porque nos obsesiona encontrar defectos, pero nunca les buscamos soluciones e intuitivamente destruimos al otro en vez de ayudarlo; se nos ha olvidado que la tolerancia es fundamental, que los demás cuentan y merecen respeto. Para muchos de nosotros, no estar de acuerdo con algo significa hacer listas exhaustivas de errores y después sencillamente nos desentendemos pues creemos que señalar, juzgar y quejarnos es suficiente. En el 2008, Nelson Mandela le dijo al mundo: "Derribar y destruir es muy fácil. Los héroes son aquellos que construyen y que trabajan por la paz."

El patriotismo se está extinguiendo porque no vemos que Colombia nos ofrece, día con día, razones para no perder la esperanza, para creer que todo puede ser distinto, mejor y seguir luchando por la paz. Los colombianos confundimos el sentido de pertenencia con unirnos para celebrar un gol, cuando lo que el país necesita es que despertemos. Somos estudiantes, pero ¿queremos que nos recuerden solo por eso? ¿Cómo

una generación más que pasó sin hacer algo realmente significativo? Nosotros no vivimos lo peor del conflicto, pero tenemos la oportunidad de inspirar tolerancia y solidaridad, de actuar y no seguir ignorando las injusticias. Termino con las palabras del escritor francés, Antoine de Saint-Exupéry “Si queremos un mundo de paz y de justicia hay que poner decididamente la inteligencia al servicio del amor”.  
Muchas gracias y bienvenidos al tercer modelo Congreso Colombia.



*Isabela Sarmiento*  
*Presidente III Modelo Congreso Colombia.*



# Cronograma del III Modelo Congreso Colombia

El III Modelo Congreso Colombia se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio Italiano Leonardo da Vinci, en la ciudad de Bogotá D.C.

La programación del Modelo será la siguiente:

## Miércoles 25 de enero

7:30 am - 8:45 am	Inauguración - Auditorio Leonardus
8:45 am - 10:15 am	Trabajo en comisión
10:15 am - 10:35 am	Descanso - refrigerio
10:35 am - 12:35 pm	Trabajo en comisión
12:35 pm - 1:15 pm	Almuerzo
1:15 pm - 3:15 pm	Trabajo en comisión
3:15 pm - 3:25 pm	Descanso
3:25 pm - 4:45 pm	Trabajo en comisión

## Jueves 26 de enero

7:15 am - 10:15 am	Trabajo en comisión
10:15 am - 10:35 am	Descanso - refrigerio
10:35 am - 12:35 pm	Trabajo en comisión
12:35 pm - 1:15 pm	Almuerzo
1:15 pm - 3:15 pm	Trabajo en comisión
3:15 pm - 3:25 pm	Descanso
3:25 pm - 4:45 pm	Trabajo en comisión

## Viernes 27 de enero

7:15 am - 9:30 am	Trabajo en comisión y plenaria
9:30 am - 10:55 am	Espacio de debate personal
10:55 am - 11:15 am	Descanso
11:15 am - 12:55 pm	Clausura - Auditorio Leonardus

## El Senado de la República

El Senado de la República es una de las dos cámaras del Congreso de la República de Colombia, hace parte fundamental de la rama legislativa. Es un cuerpo colegiado de representación directa del pueblo y debe actuar en aras del bien común y consultando la justicia.

La composición y poderes del Senado se encuentran estipulados en el Título VI de la Constitución de Colombia de 1991 y en la Ley 5 de 1992. Actualmente, el Senado de la República está integrado por 102 senadores, 100 son elegidos por voto popular en todo el territorio nacional y dos más en representación de las comunidades indígenas, a través de circunscripción especial. El Senado de la República elige a sus miembros en representación de toda la Nación.

El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.

## Asamblea Nacional Constituyente

La Asamblea Nacional Constituyente nace en 1991 con el objetivo de promulgar una nueva Constitución que reflejara el espíritu de Colombia en el siglo XX, muy diferente a aquel que representaba la constitución del Sagrado Corazón. En una época convulsa, donde el día a día de los colombianos estaba marcado por el miedo y la inseguridad, resultó necesario reestructurar la Nación para fortalecer al Estado, escuchar los intereses, problemas y necesidades del pueblo y construir una Carta Política que respondiera al anhelo de reforma.

La violencia y la inestabilidad política marcaban a cada ciudadano, pero el sector estudiantil se organizó con el proceso de “La séptima papeleta”, que pedía la reforma constitucional. Ya de manera formal, por medio de la consulta popular se preguntó a los ciudadanos si estaban de acuerdo con implementar una Nueva Constitución y la respuesta fue afirmativa. El mismo día en el que Cesar Gaviria Trujillo fue elegido presidente, se empezó a estructurar lo que sería la Asamblea Constituyente del 91.

Fueron elegidos por voto popular 70 representantes para redactar el nuevo pacto social, además de los designados por el gobierno. La Constituyente fue presidida por Antonio Navarro Wolf, del M-19; Álvaro Gómez Hurtado, conservador del Movimiento de Salvación Nacional, y Horacio Serpa, del partido Liberal.

La Asamblea se organizó en cinco comisiones permanentes que se ocuparon de los siguientes temas:

*Primera:* Principios, derechos, deberes, garantías y libertades fundamentales. Mecanismos e instituciones de protección, participación democrática, sistema electoral, partidos políticos, y mecanismos de reformas constitucionales.

*Segunda:* Ordenamiento territorial del Estado y autonomía regional y local.

*Tercera:* Gobierno y congreso, fuerza pública, régimen de Estado de sitio y relaciones internacionales.

*Cuarta:* Administración de justicia y ministerio público.

*Quinta:* Asuntos económicos, Sociales y ecológicos<sup>1</sup>.

Luego de 150 días de frenesí, en diciembre, el texto fue revisado por última vez por los constituyentes, ello

<sup>1</sup> Tomado del Archivo Virtual de la Asamblea Nacional Constituyente de la Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango <http://www.banrepcultural.org/asamblea-nacional-constituyente>



para poder hacer las reformas necesarias que habían sido recomendadas tanto por el Ejecutivo como por la opinión pública para luego entregar lo que sería la Constitución Política que hasta el día de hoy, rige al país.

## Código de conducta

Durante la permanencia de los senadores en el Modelo Colombia su comportamiento deberá ceñirse al siguiente código de conducta y disciplina. El no cumplimiento de este será sancionado por el Comité disciplinario según sea la falta.

- A. Todo participante del Modelo Colombia se compromete a cumplir con el código de conducta.
- B. Es obligación de todos los participantes portar permanentemente su credencial en un lugar visible.
- C. Los congresistas no abandonarán el recinto si el órgano se encuentra en sesión formal.
- D. Los congresistas no podrán comer, beber o fumar dentro de los recintos de los diferentes órganos.
- E. A los senadores no les estará permitido el contacto con profesores u observadores durante las sesiones.
- F. Todos los participantes del Modelo Colombia deberán respetar el Manual de convivencia del Colegio Italiano Leonardo da Vinci.
- G. Todos los congresistas deberán llegar a tiempo a las sesiones correspondientes, de no hacerlo serán amonestados. En el caso de que sus retardos sean reiterativos, el Comité disciplinario determinará una sanción mayor.
- H. Los senadores deberán respetar al Presidente General, a los presidentes de comités y a los demás participantes de la conferencia. Esto supone emplear palabras adecuadas y dirigirse a los demás a través de un lenguaje parlamentario, evitando así términos ofensivos o difamatorios.
- I. Durante el desarrollo del Modelo estará permitido el uso de computadores portátiles y tabletas, no obstante, el empleo de estos debe ser estrictamente en función del Modelo, de no ser así su utilización se suspenderá.
- J. El uso de teléfonos celulares o de cualquier tipo de mecanismo de comunicación está prohibido durante el Modelo.
- K. Durante las sesiones suplementarias los delegados deberán permanecer en los salones o espacios determinados para las comisiones. Ningún senador podrá salir de su comisión sin previa autorización.
- L. Los participantes del Modelo Colombia deberán observar las siguientes normas relacionadas con el vestuario y los accesorios que lo acompañen.
  - A lo largo del desarrollo del Modelo Colombia todos los participantes deberán ceñir su forma de vestir al siguiente código. Ahora bien, cualquier tipo de atuendo que sea considerado inapropiado por el Presidente General o por los presidentes de comisión, recibirá la sanción pertinente.
  - Los hombres deberán vestir traje formal, compuesto por vestido completo con camisa y corbata. La corbata debe llevarse de manera apropiada y la camisa completamente abotonada. Los zapatos deben ser oscuros. Los sombreros no están permitidos dentro de la comisión. Durante el trabajo en comisión, a discreción del Presidente se podrá exigir que los senadores porten el saco o blazer durante todo del tiempo, sin embargo, es obligatorio que, en cualquier intervención de un senador, este lleve el traje completo.
  - Las mujeres deben vestir traje de calle. Los pantalones están permitidos, pero los jeans están estrictamente prohibidos. Las blusas no deben tener escotes o aberturas inapropiadas para la ocasión.

- Los accesorios son complementarios del traje, pero no deben ser exagerados ni excesivamente ornamentados.
- M. Si un congresista y/o un asistente al Modelo Colombia incide en una falta o transgrede permanentemente las normas podrá ser expulsado del mismo.

## Procedimiento Parlamentario

### Reglas generales

#### Idioma

Los senadores y constituyentes se dirigirán unos a otros, durante la reuniones en español, lengua oficial del Modelo.

#### Medidas en caso de incumplimiento del código de Conducta

El Presidente llamará al orden a los senadores que perturben el correcto desarrollo de la sesión o cuyo comportamiento no sea compatible con las normas.

1. En caso de reincidencia, el Presidente llamará de nuevo al orden al senador y dispondrá que el incidente conste en acta.
2. Si prosigue el desorden o en caso de una nueva reincidencia, el Presidente podrá retirarle al senador el uso de la palabra y expulsarlo del salón de reunión con prohibición de asistir al resto de la sesión. También podrá recurrir a esta última medida sin necesidad de llamarle al orden por segunda vez, esto en casos de excepcional gravedad.
3. Cuando se produzcan desórdenes que comprometan el desarrollo de los debates, el Presidente suspenderá la sesión por un tiempo determinado o la levantará para restablecer el orden. Si el Presidente no pudiese hacerse oír, abandonará la presidencia, quedando suspendida la sesión. Ésta se reanudará con previa convocatoria del Presidente.
4. En caso de que un senador promueva desórdenes excepcionalmente graves en la sesión o perturbe los trabajos del Congreso, el Presidente, después de haber oído al congresista implicado, tomará una decisión motivada en la que se determinará la sanción apropiada que será notificada al interesado y a los presidentes de los órganos, comisiones y delegaciones a los que pertenezca el senador, antes de ponerla en conocimiento del pleno.

La sanción podrá consistir en una o varias de las siguientes medidas:

- a) Amonestación
- b) Suspensión momentánea del Modelo
- c) Suspensión definitiva o dada de baja de uno o más senadores del Modelo, tras la presentación de dicha propuesta ante la Asamblea de Presidentes.

#### Amonestaciones

Una amonestación es una advertencia impuesta por un miembro de la Mesa directiva o por el Presidente General cuando un senador haya incumplido con alguna regla, con un procedimiento parlamentario o con el Código de conducta.

Las amonestaciones se irán acumulando durante el transcurso del Modelo. A las tres llamadas de atención la Mesa directiva le solicitará al congresista retirarse de la sala por un tiempo proporcional a la falta cometida. A

partir de la tercera amonestación, las sanciones serán impuestas conjuntamente con el Comité disciplinario. A la quinta el senador será expulsado del Modelo.

## **Funciones de los participantes**

### **Presidente general**

Es el encargado de coordinar la acción conjunta de los comités, enfatizando en la labor de equipo entre el Comité académico y el Comité de logística.

Tiene la tarea de despejar cualquier duda respecto a los procedimientos de los distintos órganos y de las distintas comisiones, por ello es la autoridad máxima al momento de tomar decisiones en cuanto al procedimiento parlamentario.

### **Presidente comisión**

Es el encargado de abrir y cerrar las sesiones de las respectivas comisiones. Tiene la labor de guiar el trabajo en sesión suplementaria y asegurar el cumplimiento del procedimiento parlamentario. Los presidentes trabajan junto con el Presidente General para la coordinación del Modelo. Tiene la posibilidad de participar, como senador o constituyente, sin embargo una vez abandonado su lugar en la Mesa, debe permanecer en el debate hasta que este se concluya.

En el Modelo Congreso Colombia, tanto los presidentes de comisión, los vicepresidentes y los secretarios, están suscritos a un partido y tienen derecho al voto en cada sufragio.

### **Vicepresidente de comisión**

El vicepresidente tiene la tarea de moderar el trabajo en sesión suplementaria cuando el Presidente lo considere pertinente. Lleva la lista de oradores y llama a lista al inicio de cada sesión de trabajo. Así mismo, está encargado de apoyar procedimientos pendientes, y, en caso de ausencia del Presidente, tomará la dirección de la comisión.

### **Secretario**

Dentro de la comisión, el secretario supervisa el proceso de elaboración de los proyectos de ley y facilita el rápido y buen manejo de estos. Igualmente asegura que su formato sea correcto. Tiene la tarea de asistir al presidente y vicepresidente cuando estos lo requieran.

### **Mensajeros**

Son los encargados de mantener la comunicación entre los distintos senadores de una misma comisión. Distribuyen y controlan el contenido de los mensajes, revisando que estén siempre relacionados con el tema en discusión.

### **Observadores**

Son aquellas personas que, aun estando presentes en una comisión, estas no pertenecen a ningún grupo político, ni a la Presidencia, ni a ningún comité interno del Modelo. Estos no participan directamente en el procedimiento del debate puesto que su labor como participantes es seguir el desarrollo de la discusión.

## Trabajo en comisión

El trabajo en comisión se dividirá en tiempo de debate, tiempo de lobby y procesos de votación. Para dar inicio al trabajo, debe haber proyectos de ley o de acto legislativo presentados por los senadores o por la comisión a través de un ponente, según las instrucciones previamente establecidas por la Mesa Directiva de la comisión: Verificación del quorum: el trabajo en comisión comienza con el llamado a lista de los senadores que hace el secretario.

Agenda y orden del día: posteriormente el secretario procede a la lectura de la agenda establecida y al orden del día.

Por último se procede a la ponencia del proyecto de ley y a la presentación de proposiciones por parte de los senadores, para posteriormente empezar con el debate.

### 1. Tiempo de Lobby

Es un espacio que se da a los senadores para que se reúnan por partidos o bancadas políticas, en el cual pueden discutir de manera informal. Este tiempo puede ser dado para que hagan nuevas proposiciones y consoliden su posición respecto al tema tratado.

### 2. Debate<sup>2</sup>

El debate se da con el propósito de someter a discusión una propuesta para modificar leyes ya existentes o nuevos proyectos de ley. El presidente de la comisión siempre abre el debate y para finalizarlo debe, obligatoriamente, someter a votación la modificación o proyecto en discusión. No se permite la lectura de discursos escritos, esto no excluye las notas para ayudar a la memoria, o los informes o exposiciones que acompañen los argumentos de los senadores o constituyentes.

Durante el debate se pueden verificar las siguientes situaciones o figuras:

- *Intervención:* es el uso de la palabra que hace cualquiera de los senadores luego de contar con la previa autorización del Presidente de la comisión al ser reconocido. Tienen prioridad para hablar los ponentes de los proyectos y de las proposiciones, quienes no pueden ser interpellados durante la ponencia. El tiempo y frecuencia de cada intervención es decisión de la Mesa Directiva.
- *Interpelación:* es la interrupción que un congresista solicita en medio de la intervención de otro parlamentario si desea formular una pregunta o pedir una aclaración. Los parlamentarios pueden solicitar que solo se les interpele al finalizar su discurso. Si la interpelación interrumpe efectivamente el discurso del senador, este, luego de responderla, puede continuar con su argumento; sin embargo, en caso de dejar para el final la interpelación, esta solo puede ser respondida por el interpellado de manera concisa y concreta.
- *Alusión:* la interrupción del discurso se puede solicitar cuando se considere que la intervención del senador o constituyente implica un juicio de valor o posibles inexactitudes; o cuando esta afecte el decoro o la dignidad de un parlamentario o de un partido. Las alusiones no deben ser hechas necesariamente por el aludido. El congresista tiene derecho a solicitar la palabra durante 5 minutos máximo para contestar estrictamente a las alusiones.
- *Réplica:* cuando un parlamentario considere que lo han contradicho en sus argumentos expuestos tiene derecho a replicar con el fin de rectificar lo expresado anteriormente. La réplica se da de acuerdo al tiempo concedido por la Mesa Directiva. El Presidente podrá rechazar las solicitudes de réplica si

<sup>2</sup> Adaptado del Modelo Congreso Joven, Gimnasio La Montaña

considera que están entorpeciendo el debate.

- *Moción de orden*: podrá ser propuesta por cualquier parlamentario en cualquier momento, llamando al orden de la sesión, por lo que la Mesa la tendrá en cuenta inmediatamente de ser considerada pertinente.
- *Suspensión*: un debate podrá ser suspendido para que los congresistas tengan tiempo para organizarse y redactar proyectos de Ley o proposiciones. La suspensión del debate se somete a votación inmediata, sin discusión alguna.
- *Moción de suficiente ilustración*: propone cerrar el debate cuando un congresista considera que el tema ha sido suficientemente tratado y su aceptación es facultativa de la Mesa Directiva.

### 3. Proposiciones

Las proposiciones son las acciones propuestas por los senadores en cuanto a los proyectos tratados en comisión, y giran en torno al debate, puesto que cada una será discutida en comisión. Pueden ser de diferente tipo.

- Proposición principal: mediante la cual se presentan los proyectos de ley o actos legislativos.
- Proposición sustitutiva: pretende reemplazar la proposición principal, de ser aprobada se elimina la anterior.
- Proposición modificativa: aclara la proposición principal, cambiando su redacción sin modificar su esencia; esta, por ejemplo, cambia la redacción, fusiona o elimina artículos.
- Proposición aditiva: adiciona artículos al proyecto presentado en la proposición principal.
- Proposición de informe oral: se solicita la lectura de un documento específico.
- Proposición de votación nominal: se solicita votar nominalmente
- Proposición de votación secreta: se solicita votar secretamente

Las proposiciones modificativas, aditivas y sustitutivas se deben hacer llegar a la Mesa Directiva de manera escrita o virtual. De hacerse virtualmente, estas deben ser enviadas a todos los correos determinados por la Mesa directiva. Las proposiciones no serán tenidas en cuenta de no tener la firma del o de los autores; no corresponder al tipo de proposición o/a la proposición principal que modifican. Una vez recibida, la Mesa Directiva dará la palabra a uno de los autores para que la sustente.

Para que sea posible considerar y someter a debate una proposición deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

1. No se admite la modificación de todo el proyecto en cuanto a su esencia.
2. Propuesta una modificación, ella deberá resolverse y votarse antes de considerarse una nueva.
3. Mediante proposiciones se puede establecer si la votación se llevará a cabo artículo por artículo, por bloques de artículos (a solicitud de los ponentes) o si el proyecto será votado en su totalidad.
4. Para aprobar un proyecto debe primero aceptarse su articulado, luego su título y finalmente la comisión debe asentir en su deseo de que tal proyecto se convierta en Ley de la República o modificación a la Constitución.
5. Si se quiere retirar una proposición principal o cualquier tipo de proposición, esto debe hacerse antes de pasar a la votación. En el caso de la proposición principal, esto no puede hacerse si ya fue objeto de modificaciones. Todas las decisiones de la Mesa Directiva son inapelables.

### 4. Votación

En este Modelo se decidió que cualquier proceso que requiera una votación va a utilizar la mayoría simple, es decir, la mitad más 1 voto del quorum. El voto tiene las siguientes características:

1. Es personal. Dado el caso de la ausencia de un senador o constituyente, si este avisa con antelación, puede delegar su voto a la Mesa Directiva o a su partido.
2. Durante la votación nadie puede ingresar o dejar el recinto.
3. El voto solo es afirmativo o negativo. No existe la abstención.
4. Tipos de votación:
  - A. Votación secreta: esta debe ser propuesta por un senador antes de votar cualquier proyecto de ley, acto legislativo o proposición. La votación secreta se hará por medio escrito donde los senadores manifestarán si se encuentran a favor o en contra.
  - B. Votación por plaquetas: esta votación se utilizará cuando la mesa lo considere necesario.
  - C. Votación por lista: la mesa llamará a los senadores por lista y estos deberán responder con su voto.

## Proyecto de ley

Redacción provisional que se hace de un tratado, ley o reglamento o del conjunto de disposiciones necesarias para llevar a cabo una acción. En el Modelo Congreso Colombia, el proyecto debe ser aprobado por el Senado de la República en la Comisión Constitucional y por la Asamblea Nacional Constituyente en la Histórica. El proyecto de Ley está compuesto por varios artículos y párrafos y una vez presentado a la mesa, se designará el ponente, quien hará la exposición de motivos, llamada ponencia; esta no deberá hacerse de manera escrita, sino oral.

### Artículo

Parte de un tratado, ley o documento que indica las disposiciones que el proyecto se dispone a adoptar. Cada artículo es enumerado y lleva consigo una denominación que sintetiza el objetivo del artículo.

### Parágrafo

Es una excepción o especificación del artículo en el que se trata de manera más profunda un punto del mismo.

Todo proyecto de ley debe tener,

- Número (asignado por la Mesa directiva)
- Encabezado: debe dar una brevísima descripción del contenido
- Título: siempre debe ser “El Congreso de la República DECRETA” en la Comisión Constitucional y “La Asamblea Nacional Constituyente DECRETA” en la Histórica
- Artículos
- Artículo obligatorio: se denomina “artículo de vigencia y aplicación del mismo”. Debe ser el último artículo de un proyecto y tiene, necesariamente, que derogar automáticamente todas aquellas disposiciones que le son contrarias

## Ejemplo de Proyecto de Ley

### PROYECTO DE LEY \_\_\_\_\_

Por la cual se definen políticas para mejorar las condiciones del sector agrario

### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA:

#### CAPÍTULO I

#### OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Con el fin de mejorar las condiciones de vida del sector agrario, se definen las características para favorecer la eficiencia de la actividad agrícola, mediante la gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER y la coordinación de acciones por parte de diferentes entidades que promuevan el desarrollo del sector.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES ESTATALES**

ARTÍCULO 2°. El INCODER estructurará un Comité Técnico con presencia a nivel departamental que atienda a municipios que desarrollen actividades agrícolas, con el fin de brindar asistencia técnica en aspectos como métodos de cultivos, procesamiento de productos, alternativas de comercialización, innovaciones aplicables al sector, entre otros, favoreciendo la implementación de tecnología que permita hacer más eficiente y efectiva esta labor.

ARTÍCULO 3°. El Estado deberá promover campañas de asistencia sanitaria en los municipios que cuenten con un alto porcentaje de población rural, con el fin de asegurar las condiciones de salubridad e higiene en los procesos productivos permitiendo determinar la calidad de los productos que se generen y se comercialicen desde las diferentes regiones del país.

ARTÍCULO 4°. El Estado promoverá el desarrollo de proyectos de vivienda rural, con las condiciones que permitan satisfacer las necesidades primarias y el acceso a los servicios públicos básicos como energía y acueducto, beneficiando a la población de estas regiones.

PARÁGRAFO. Los proyectos de infraestructura para servicios básicos se desarrollarán a través de programas implementados por los gobiernos de orden departamental y municipal.

ARTÍCULO 5°. El Estado será el encargado de la construcción y desarrollo de carreteras a nivel nacional y del fortalecimiento de la malla vial a nivel regional, con cobertura rural hasta municipios de más de cinco mil (5000) habitantes, que permitan el libre tránsito y comercio de productos del sector agrícola.

ARTÍCULO 6°. El Estado, a través de gobiernos departamentales y municipales, promoverá la cobertura educativa en regiones con población rural, con el fin de disminuir las brechas en los niveles de educación escolar básica y media. Promoverá programas de acceso a la educación superior fortaleciendo áreas y competencias que redunden en el desarrollo de las regiones.

ARTÍCULO 7°. La restitución de tierras se debe dar a los propietarios originales de éstas, mientras que se debe favorecer la asignación de tierras de propiedad del Estado para promover el desarrollo y explotación de las mismas por parte de los campesinos, beneficiando a los segmentos de la población vulnerable que ha sido afectada y desplazada de sus lugares de origen en los que habitaban.

ARTÍCULO 8°. El gobierno colombiano, a través de las entidades financieras públicas, establecerá esquemas de financiación con condiciones propicias, mediante créditos blandos con tasas de interés favorables, facilidades de pago y condiciones flexibles que garanticen el acceso a recursos para el desarrollo de actividades agrícolas en zonas rurales del país.

ARTÍCULO 9°. El Estado implementará programas para favorecer las actividades agrícolas mediante la estructuración de esquemas de subsidios para la adquisición de insumos, de herramientas y maquinaria para la explotación de la tierra. Así mismo se promoverá la exención de impuestos como IVA para garantizar que el campesino cuente con recursos que pueda reinvertir en su actividad y genere eficiencia en la misma.

## **CAPÍTULO III**

### **VIGENCIAS Y DEROGATORIAS**

ARTÍCULO 10° - La presente ley rige a partir de la fecha de promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Bogotá, D. C., \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL



# Temas de las comisiones

## Comisión Constitucional

Presidente: Camilo Colmenares  
Vicepresidente: Natalia Villadiego  
Secretaria: Manuela Mejía

### Tema 1: Proceso de Paz - Participación Política

El resultado del plebiscito nacional del pasado 2 de octubre del 2016, estableció que los acuerdos firmados por parte del Estado y de las FARC-EP, no contaban con la aprobación de la mayoría de los ciudadanos. Entre los puntos más controversiales y sobre los que hizo hincapié la campaña del 'No', al justificar su desacuerdo con lo pactado, fue el capítulo segundo que trata sobre participación política.

La oposición considera que los exguerrilleros que aspiren al congreso o a la presidencia no pueden ser personas condenadas por delitos de lesa humanidad. El desacuerdo no compartía además la idea de que a las FARC se les dieran curules inmediatas por un lapso de ocho años, sin que las ganen en las elecciones. Otros opositores hicieron hincapié en condicionar la participación al cumplimiento de la pena y a la satisfacción de las víctimas. También fue criticado el manejo del presupuesto que sería concedido al partido que surja de las FARC-EP, puesto que algunos aseguraban que era excesivo e injustificado y otros pedían que fuera igual al de los demás partidos existentes. También se hizo énfasis en la revisión exhaustiva de la financiación de sus campañas, pues estas no podrían de ninguna forma realizarse con dineros resultantes de actividades ilegales. Se escucharon medidas mucho más radicales, pero se buscará, en la comisión, llegar a un equilibrio entre todas.

La comisión deberá reevaluar las medidas establecidas por los diálogos para alcanzar una solución que involucre a todas las partes, garantizando un proceso no solo efectivo sino también apoyado por la mayoría. Es imperante concretar nuevamente la intención de consolidar un proceso de paz, para superar esta época de violencia que ahoga el desarrollo del país, buscando fomentar en los senadores mentalidades informadas y conscientes capaces de criticar, pero sobretodo de proponer.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/propuestas-del-no-para-el-acuerdo-de-paz-con-las-farc/499107>

<http://m.vanguardia.com/colombia/375209-justicia-restitucion-y-participacion-politica-los-puntos-de-la-discordia>

<http://www.semana.com/opinion/articulo/miguel-garcia-sanchez-retos-de-las-farc-en-el-posacuerdo/482520>

<http://www.semana.com/nacion/multimedia/punto-de-encuentro-participacion-politica-de-las-farc/479997>

<http://www.semana.com/nacion/articulo/encuesta-del-premio-nacional-de-paz-ambiente-para-la-paz-noviembre-2015/448531-3>

## Tema 2: Minería Ilegal

La minería ilegal es una problemática centenaria; en un marco más reciente ha sido vital para la financiación del narcotráfico, las guerrillas y la delincuencia. Esta actividad consiste no solo en la extracción ilegal de minerales del subsuelo, sino también en la tala ilícita que está acabando poco a poco las selvas colombianas; asimismo, pone en riesgo la seguridad de los trabajadores que se ven forzados a trabajar en condiciones miserables sin contar con ningún tipo de seguridad.

Esta actividad es considerada una de las acciones ilegales más dañinas para el Estado, en palabras del Presidente Juan Manuel Santos: “Esta minería criminal es un negocio que se calcula puede estar por el orden de los 7 o más billones de pesos. Es decir, que es un negocio que mueve más plata que el propio narcotráfico”. A propósito de quienes se enriquecen con la minería ilegal, resulta crítico el momento de judicializar la mano de obra contratada, en su mayoría afrodescendientes e indígenas, puesto que sería necesario distinguir entre quienes son víctimas de las mafias y que se ven arrastradas a esta actividad al no tener otras fuentes de ingreso o quienes se ven forzados por la misma violencia y por los verdaderos culpables. Además, también se debe tener en cuenta el descomunal daño ambiental que genera, puesto que 17.000 hectáreas fueron deforestadas tan solo en 2014; incluso las zonas protegidas del país, como parques y reservas naturales, los ríos y los cuerpos de agua, han sido víctimas de la contaminación causada por la extracción indebida de metales preciosos. El gobierno ha propuesto soluciones que consisten en una respuesta jurídica y militar similares a las ya empleadas para combatir el narcotráfico, a lo cual se suma una mayor regularización de ciertos insumos necesarios para la minería. Sin embargo, se cuestiona el impacto que estas medidas podrían tener en la minería reglamentada, pero también se cuestiona el hecho de implicar a las fuerzas armadas para resolver un problema no bélico sino socioeconómico, tal como se hizo con el narcotráfico con resultados poco favorables para las comunidades.

La comisión debe proponer medidas pertinentes para lidiar con esta problemática de manera que se encuentren soluciones para erradicar en lo posible esta práctica, teniendo en cuenta la situación de los trabajadores y la recuperación del medio ambiente afectado.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/mineria-ilegal-una-nueva-guerra/437053-3>

<http://www.eltiempo.com/noticias/mineria-ilegal>

<http://www.semana.com/nacion/articulo/oro-crimen-mineria-ilegal/338107-3>

<http://www.elspectador.com/tags/miner%C3%ADa-ilegal>

## Comisión Histórica

Presidente: Isabela Sarmiento  
Vicepresidente: Sofía Benvenuti  
Secretaria: Manuela Barragán

### Tema 1: Comisión Primera de la Asamblea Nacional Constituyente

La organización interna de la Asamblea Nacional Constituyente fue estructurada en las primeras semanas: se dio una división temática en cinco comisiones para organizar, de una manera igualmente efectiva e integral, a los constituyentes que redactarían lo que sería la nueva Carta Política. Particularmente, la Comisión Histórica será una réplica de la Comisión Primera de la Constituyente que tenía como objetivo definir lo que sería la Constitución respecto a los principios, derechos, deberes, garantías y libertades fundamentales. Esta también se encargó de los mecanismos de participación democrática y de reformas constitucionales, el sistema electoral, los partidos políticos y el estatuto de oposición. Es por esto que los constituyentes deberán evaluar puntualmente ciertos temas y presentar sus proyectos de ley, para así promulgar una nueva constitución que buscará una profunda reforma institucional que propicie la convivencia, fortalezca la justicia y la administración, defina los derechos primordiales y cree las condiciones necesarias para ponerle fin al conflicto armado.

Los subtemas serán:

- Educación
- Relación entre el Estado y la Iglesia (Concordato de 1887)
- Derechos de libre asociación y sindicatos
- Derechos fundamentales
- Reconocimiento de la diversidad étnica
- Mecanismos de participación democrática
- Mecanismos de protección de los derechos
- La reelección o no reelección del jefe de Estado

<http://www.banrepcultural.org/asamblea-nacional-constituyente/comisiones/comision-primera>

<http://www.banrepcultural.org/asamblea-nacional-constituyente/comisiones>

<http://www.dinero.com/pais/articulo/la-asamblea-constituyente-1991/182793>

<http://www.constitucioncolombia.com>

# Agradecimientos

La Presidente general, el Presidente de comisión, las Vicepresidentes de comisión, las Secretarías de comisión, las Directoras de logística y el Director del Modelo, agradecen a todos los que, de una u otra manera, contribuyeron para que este proyecto llegara a buen fin.

## Directivas

Sr. Fernando Vita, Rector del Colegio Italiano Leonardo da Vinci

Sra. Maria Teresa Ambrosi. Preside Liceo

Sra. Elvira Chica, Vicepreside Liceo

Sr. Marco Santopaolo, Vicepreside Liceo

## Profesores Colegio Italiano Leonardo da Vinci

Camila Charry, Laura Montoa, Claudia Rodríguez y Nydia Restrepo, correctoras de estilo y diagramadoras

## Profesores de los colegios invitados

Berenice Ayala

Colegio Andino

Lilian Betancourt

Colegio Helvetia

Catalina Buitrago

Colegio Francés

Valentín Velasco

Colegio Reyes Católicos

## Mensajeros

Estudiantes de la Scuola Media

## Estudiantes de los Colegios Invitados

Colegio Helvetia, Colegio Andino, Liceo Francés y Colegio Reyes Católicos.

## Ganadores del concurso de afiche y del concurso del logo "III Modelo Congreso Colombia"

Logo: Joaquín Lobo-Guerrero, estudiante III Artístico sez. "U"

Imagen afiche: Sabina Zorio, Estudiante III Artístico sez. "U"

A todos aquellos que de alguna manera nos ayudaron en este gran proyecto,

***¡Mil gracias!***





